

aire, alojada en edificio, en configuración doble barra existentes (pos. 712).

- Una posición protección de transformador 45/15 kV (existente).

**Protecciones:** Todas las posiciones anteriormente indicadas estarán protegidas mediante interruptores automáticos, para una tensión máxima de 24 kV, corriente nominal (2.500 A y 1.250 A), poder de corte 20 kA, salvo la posición de medida que no lo precisa.

e) Presupuesto total: 827.271 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 21 de julio de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/9.217/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 23 de julio de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de dos líneas subterráneas de 15 kV y reforma de seis líneas subterráneas de 15 kV, y un centro de transformación de 2 × 630 kVA (potencia máxima admisible 2 × 1.000 kVA), en la calle Batalla del Salado, número 53, en el término municipal de Madrid, solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

05ULE172-05ULE293 a 299 y 05UCE179

### ANTECEDENTES DE HECHO

#### Primero

Con fecha 6 de septiembre de 2005 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de instalación de dos líneas subterráneas y reforma de seis líneas subterráneas, y un centro de transformación, del que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Carlos Pardiñas Aranda, visado con el número 200509315, de fecha 24 de junio de 2005, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

#### Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

#### Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los

requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

#### Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

### RESUELVE

#### Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, la instalación de dos líneas subterráneas y reforma de seis líneas subterráneas, y un centro de transformación, en la calle Batalla del Salado, número 53, en el término municipal de Madrid, cuyas características son las siguientes:

- Instalación de una línea subterránea (05ULE172), de 609 metros de longitud, con origen en celda de línea de CT “28CH06”, con coordenadas UTM: X = 440923 e Y = 4472356, y final en empalme en el paseo de las Delicias, número 136, en Cond. PRI711, con coordenadas UTM: X = 441121 e Y = 4471813, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Instalación de una línea subterránea (05ULE293), de 702 metros de longitud, con origen en empalme en celda de línea de CT “28CH06”, con coordenadas UTM: X = 440923 e Y = 4472356, y final en celda de línea CT “28SG99”, con coordenadas UTM: X = 440987 e Y = 4471984, intercalando los CT “28SH04-28SH05-28SH03-28SH00”, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Reforma de una línea subterránea (05ULE294), de 1.841 metros de longitud, con origen en empalme en celda de línea de CT “28CH06”, con coordenadas UTM: X = 440923 e Y = 4472356, y final en empalme en la calle Tomás Bretón, número 49, con coordenadas UTM: X = 441419 e Y = 4472301, intercalando los CT “28SG81-28CM37”, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Reforma de una línea subterránea (05ULE295), de 88 metros de longitud, con origen en empalme en la calle Tomás Bretón, número 49, con coordenadas UTM: X = 441419 e Y = 4472301, y final en empalme en la calle Turmalina, número 5, con coordenadas UTM: X = 441456 e Y = 4472321, intercalando CT “28PG93”, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Reforma de una línea subterránea (05ULE296), de 126 metros de longitud, con origen en empalme en la calle Tomás Bretón, número 53, con coordenadas UTM: X = 441423 e Y = 4472290, y final en empalme en la calle Tomás Bretón, número 54, con coordenadas UTM: X = 441485 e Y = 4472175, intercalando CT “28PG90”, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

- Reforma de una línea subterránea (05ULE297), de 1.168 metros de longitud, con origen en empalme en celda de línea CT “28SG98”, con coordenadas UTM: X = 441444 e Y = 4472228, y final en empalme en el paseo de las Delicias, número 136, con coordenadas UTM: X = 441121 e Y = 4471813, intercalando CT “28SG94-28SG97”, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Reforma de una línea subterránea (05ULE298), de 12 metros de longitud, con origen en celdas de la línea de CT “28CH01”, con coordenadas UTM: X = 441092 e Y = 4471423, y final en empalme en la calle Maestro Arbos, sin número, con coordenadas UTM: X = 441098 e Y = 4471432, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, doble circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Reforma de una línea subterránea (05ULE299), de 1.285 metros de longitud, con origen en empalme en el paseo de las Delicias, número 136, con coordenadas UTM: X = 441121 e Y = 4471813, y final en empalme en el paseo de las Delicias, número 50, con coordenadas UTM: X = 441210 e Y = 4472677, intercalando CT “28SG96-28SG92-28SG95”, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Reforma de un centro de transformación (05UCE179), de tipo interior, de  $2 \times 630$  kVA (potencia máxima admisible  $2 \times 1.000$  kVA), con coordenadas UTM: X = 441002 e Y = 4472345, tensión a 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protecciones de interruptor automático.

## Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

## Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 23 de julio de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/9.360/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 23 de julio de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de retranqueo de dos líneas y construcción de otras dos en paseo Deleite, número 101, del término municipal de Aranjuez (28300 Aranjuez), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2009P279

## ANTECEDENTES DE HECHO

### Primero

Con fecha 25 de marzo de 2009 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de retranqueo y construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Javier Fernández Mitre, visado con el número 200900424, de fecha 13 de marzo de 2008, en el COIIM.

### Segundo

- a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).
- b) En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

### Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

### Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

## RESUELVE

### Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, el proyecto de retranqueo de dos líneas y construcción de otras dos en el paseo Deleite, número 101, del término municipal de Aranjuez (28300 Aranjuez), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea		UTM origen X-Y	Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y	T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo	
2009P279 ULE3948		445990	4430752
Nueva		446054	4430743
1	Subterránea	/RHZ1 2OL-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al	
2009P279 ULE3947		445990	4430752
Nueva		446054	4430743
1	Subterránea	/RHZ1 2OL-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al	